

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintiuno (2021)
RADICADO: 630014003006-2017-00427-00

En atención al oficio No. N° G-03-0529, procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Armenia, se ordena oficiar al juzgado en mención, informándoles que el proceso al cual hacen referencia, radicado con el No. 2017-00437, corresponde a una acción de tutela, sin embargo después de verificar la plataforma siglo XXI, el despacho encontró, que en el único proceso en el cual es demandada MARIA DEL PILAR CASTAÑEDA ECHEVERRI, es en el radicado al No. 2017-427; razón por la cual es necesaria dicha aclaración. Por el centro de servicios Librese la comunicación respectiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN SEBASTIÁN VILLAMIL RODRÍGUEZ
Juez.

GPF

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 046 DEL 25 DE MARZO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA